

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.645/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 14 a 16 obra Acta de la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plazas de Residencia Universitaria a los alumnos Carol Melanie DIP, Magalí Gisel LOPEZ YUJINOVIC, Rocío de los Ángeles ALVARADO, Walter Ángel MARINKOVIC RIOS, Gonzalo Exequiel MAIDANA, Emanuel Alejandro SALINAS BRUNETTI, Jonatan Ezequiel VALDEZ y Axel René CANO MONCADA, Laura Rebeca VERON, Natalia Silvana LOPEZ HUENCHUR y Florencia Aldana OYARZO;

QUE por Nota N° 55/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing° René ASUETA, eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar Plazas de Residencia Universitaria a los alumnos Carol Melanie DIP, Magalí Gisel LOPEZ YUJINOVIC, Rocío de los Ángeles ALVARADO, Walter Ángel MARINKOVIC RIOS, Gonzalo Exequiel MAIDANA, Emanuel Alejandro SALINAS BRUNETTI, Jonatan Ezequiel VALDEZ, Axel René CANO MONCADA, Laura Rebeca VERON, Natalia Silvana LOPEZ HUENCHUR y Florencia Aldana OYARZO, a partir del 3 de Abril de 2017 y por término de UN (1) año;

QUE por Acuerdo N° 003/17, se suspende el beneficio de la Plaza de Residencia, a las alumnas Marcela BENITEZ, Virginia Belén FREDES Micaela TITTARELLI, a partir del 20 de Marzo de 2017;

QUE mediante Acuerdo N° 004/17 no se hace lugar al pedido de excepción para mantener la Plaza de Residencia oportunamente otorgada, interpuesto por las alumnas Marcela BENITEZ, Virginia Belén FREDES y Micaela TITTARELLI;

QUE debatido en acto plenario se aprueba por mayoría incorporar con carácter de excepción a la lista de espera para acceder a Plazas de Residencia, a las alumnas Virginia Belén FREDES, Micaela TITTARELLI y Marcela BENITEZ,;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que

112.-

forma parte del presente instrumento legal, a partir del 3 de Abril de 2017 y por el término de UN (1) año.-

**ARTICULO 2º.- INCORPORAR** con carácter de excepción a la lista de espera para acceder a Plazas de Residencia a las alumnas Virginia Belén FREDES (D.N.I. Nº 40.738.642), Micaela TITTARELLI (D.N.I. Nº 38.791.894) y Marcela BENITEZ (D.N.I. Nº 38.325.533),.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

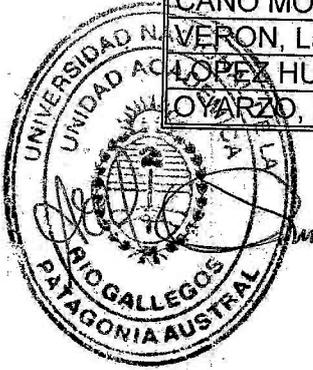
ACUERDO

Nº

005

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
DIP, Carol Melanie	39.039.188
LOPEZ YUJINOVIC, Magali Gisel	37.995.502
ALVARADO, Rocío de los Ángeles	40.338.393
MARINKOVIC RIOS, Walter Angel	40.214.505
MAIDANA, Gonzalo Exequiel	40.263.922
SALINAS BRUNETTI, Emanuel Alejandro	41.412.964
VALDEZ, Jonatan Ezequiel	38.654.193
CANO MONCADA, Axel René	41.443.884
VERON, Laura Rebeca	40.740.121
LOPEZ HUENCHUR, Natalia Silvana	38.096.921
OYARZO, Florencia Aldana	41.519.978



005